

Cuba-EEUU: Nuevo juicio para cubanos presos

Por Dalia Acosta

Servicio de Noticias de la Mujer

La Habana, ago (Especial de SEM) Tres magistrados de la Corte del XI circuito de Apelaciones de Atlanta, de Estados Unidos, anularon el juicio realizado en 2001 a cinco cubanos acusados de conspirar para cometer espionaje contra intereses estadounidenses de defensa.

A 17 meses de la apelación de los abogados de la defensa, el proceso contra Gerardo Hernández, René González, Ramón Labañino, Fernando González y Antonio Guerrero fue cancelado por haberse realizado en un ambiente hostil, sin garantías de imparcialidad y rodeado de publicidad.

De no anular el proceso contra “los cinco”, los jueces corrían “el riesgo de que a otros ciudadanos norteamericanos (estadounidenses) se les hiciera un juicio mal hecho basado en este precedente”, dijo a la televisión estatal el abogado cubano Roberto González.

Esperamos que “el sistema norteamericano siga apegado a la ley norteamericana, y que no sea la política la que defina el futuro de este caso”, añadió el abogado, colaborador del equipo de la defensa del grupo y hermano de uno de los presos, René González.

Los cubanos fueron detenidos en septiembre de 1998 y llevados ante un tribunal del condado de Miami Dade. En ese momento, la jueza encargada del proceso, Joan Leonard, desechó la solicitud de la defensa del traslado de sede para garantizar un juicio justo, lejos del principal enclave del exilio cubano.

“Era evidente que estos grupos (exiliados anticastristas radicales) podían hacer daño a los jurados si la decisión era desfavorable a sus intereses”, afirmaron en el fallo dado a conocer el día 9 por los jueces Stanley Birch, Phyllis Kravitch y James Oakes.

Una encuesta realizada en el condado de Dade antes de iniciar el juicio reveló que 69 por ciento de los encuestados del condado y 74 por ciento de todos los hispanos estaban predispuestos en contra de personas acusadas por las actividades expuestas en la acusación, reveló el sicólogo Gary Moran.

Durante la investigación, casi 49 por ciento de todos los encuestados aseguró no poder ser justos o imparciales y aproximadamente 90 por ciento dijo que bajo ninguna circunstancia cambiaría de opinión.

En su descargo, los acusados alegaron que su presencia en Estados Unidos había sido para infiltrarse en grupos criminales anticastristas y evitar actos terroristas contra Cuba. La defensa alega que los acusados nunca fueron espías sino agentes del Estado cubano, cuyo único delito fue no registrarse.

Las leyes estadounidenses establecen para este delito la pena de cero a 15 años de privación de libertad o una multa. En un juicio donde nunca se probó el delito de espionaje, según fuentes de la defensa, los cubanos fueron sancionados a penas desde 15 años de privación de libertad hasta cadena perpetua.

Con estos antecedentes, los magistrados de la corte de apelaciones de Atlanta admitieron que el "tribunal tiene conciencia de que se trata de una decisión impopular e incluso ofensiva para muchos ciudadanos".

Tras la anulación del juicio y, por ende, de las condenas, "no existen argumentos legales para retenerlos" en las cárceles de alta seguridad donde fueron reclusos en violación de las leyes de Estados Unidos, afirmó el jurista estadounidense Leonard Weinglass, abogado de Antonio Guerrero.

Pero el proceso aún podría ser largo. Tras el fallo de Atlanta, la Fiscalía tiene 21 días para apelar y, en caso de darse, la respuesta a esta apelación podría durar meses. Si no se presenta una apelación, se empezaría a trabajar en un nuevo caso.

Weinglass recordó que han sido siete años de confinamiento en duras condiciones y que, incluso, las esposas de dos de los sancionados, Gerardo Hernández y René González, no han podido visitarlos. Esto viola las leyes norteamericanas y la legislación internacional.

En el caso específico de González, durante siete años las autoridades de Estados Unidos han negado la visa de entrada a ese país, para visitar al prisionero, a su hija menor, Ivette González, y a su esposa, Olga Salanueva.

La decisión de la corte de apelaciones sucedió a un dictamen del grupo de trabajo de la ONU sobre detenciones arbitrarias que, a mediados de julio, consideró la detención de los cinco cubanos como arbitraria y violatoria del derecho internacional.

El panel concluyó que "el juicio no se desarrolló en el clima de objetividad e imparcialidad que se requiere para llegar a la conclusión de que se observaron las normas de un juicio imparcial". (fin/sem/da/sm-mrc/732 palabras/3.769 caracteres)